



Alcaldía de Medellín

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN DE POLICIA URBANO 1A CATEGORÍA PERMANENCIA DOS – TURNO TRES
DIAGONAL 85 No. 79-173 - CASA DE JUSTICIA DE ROBLEDO
TELÉFONO 385 55 55, EXTENSIONES 9542 Y 9887

Medellín, 10 de septiembre de 2021

CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA

2-32578-21

La señora **MARIANELLA DURANGO ZAPATA**, residente en **CALLE 47B No. 93-18**, teléfono **321 777 00 77** debe presentarse ante este despacho (Diagonal 85 No. 79-173), el día sábado 25 de septiembre de 2021, a las 09:30 a.m. con el fin de llevar a cabo **CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA** conforme al Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, por el presunto comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 27 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana -, que indica: **Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas. 4. Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio y** en el cual se puede imponer las siguientes medidas correctivas:

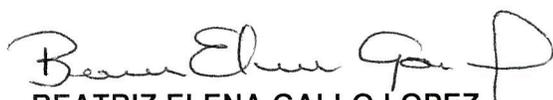
COMPORTAMIENTO CONTRARIO	MEDIDA CORRECTIVA A APLICAR
Artículo 27, Numeral 4	<ul style="list-style-type: none">Multa General tipo 2Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

En la audiencia pública se le hará notificación personal del auto de apertura de la acción policiva, se le brindará la oportunidad de presentar los argumentos respecto al comportamiento indilgado, además podrá aportar y/o solicitar las pruebas que considere pertinente.

LEY 1801 DE 2016, ARTÍCULO 223. Parágrafo 1º - Sentencia de la Corte Constitucional C-349 de 2017

Si la presunta infractora no se presenta a la audiencia sin comprobar justa causa de su inasistencia, para lo que cuenta con 3 días, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional.

NOTA: PUEDE PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA DE LA AUDIENCIA PARA NOTIFICARSE PERSONALMENTE DEL EXPEDIENTE EN CURSO EN EL DESPACHO.


BEATRIZ ELENA GALLO LOPEZ
Inspectora


NOHEMY AMPARO HINCAPIÉ PRECIADO
Secretaria



Alcaldía de Medellín

NOTIFICADA: _____

CC _____

FECHA: _____

TELEFONO: _____

PARENTESCO: _____

Septiembre 17 de 2021.

Hora: 11:01 p.m.

Fue depositada por debajo de la puerta, porque ya se encontraba el inmueble con los luces apagadas y manifestaron los vecinos que la citada no se encontraba en el momento en la vivienda.

Nohemy Hincapié Preciado
Secretaria.

